DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DNERHS Nº 45/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA AMPLIACION DE ESTACIONAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DEPOSITO DESTINADO A LA DIRECCION NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – SUB UOC 41 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD –MSPYBS PARA EL EJERCICIO 2011 y 2012.

Asunción, 30 de noviembre de 2011

VISTOS: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación directa para la "Construcciones – Ampliación de Estacionamiento y Construcción de Depósito" para la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

CONSIDERANDO: Que la "Construcciones – Ampliación de Estacionamiento y Construcción de Depósito" para el Instituto Nacional de Salud dependiente de la Dirección de Nacional Estratégica de Recursos Humanos – SUB UOC 41 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 21/11 para "Construcciones – Ampliación de Estacionamiento y Construcción de Depósito", de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Evaluación y asumiendo la responsabilidad como máxima autoridad de esta Sub UOC, a las siguientes empresas:

PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A por un monto total de Gs. 97.186.210

(Guaraníes noventa y siete millones ciento ochenta y seis mil doscientos diez).

Artículo 2° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – imputación presupuestaria 1-09 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2011 y 2012 previa aprobación de ley.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. José Marín Massolo
DIRECTOR NACIONAL
DNERHS